



RESOLUCION No. SSPD - 20165340015985 DEL 10 de junio de 2016

Por la cual:

Se liquida en cero la contribución especial para el año 2012, a cargo de algunas Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con el valor de la base estipulada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 20121300016515 del 30 de mayo de 2012

LA DIRECTORA FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS

En ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 23 del Decreto 990 de 2002 y teniendo en cuenta lo ordenado en la Resolución SSPD 20121300016515 del 30 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos domiciliarios, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en adelante la Superservicios, la Contribución Especial prevista en dicha norma, con el propósito de que esta Entidad recupere los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Que mediante la resolución SSPD No. 20121300016515 del 30 de mayo de 2012 ,se fijó la tarifa de la Contribución Especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el año 2012, se estableció la base de la liquidación y el procedimiento para su recaudo.

Que mediante Resolución SSPD N° 20155300003425 del 23 de febrero de 2015, la Superservicios, estableció algunas disposiciones referentes a la Contribución Especial de vigencias anteriores a 2015, que se encontraban pendientes por liquidar, indicando en su artículo 2°, que las erogaciones que constituyen los gastos de funcionamiento asociados a la prestación del servicio sometido a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que integran la base de liquidación para la contribución especial de vigencias anteriores al año 2015, serán las contenidas en la cuenta 51 Gastos de Administración (menos impuestos tasas y contribuciones - 5120).

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, una vez realizado el análisis de costo-beneficio de liquidar, cobrar y recaudar la contribución a un prestador de servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta un punto de equilibrio que otorgue mejor resultado económico, garantice eficiencia y sea equitativo frente a los intereses de la entidad y de los prestadores de servicios públicos domiciliarios contribuyentes, determinó que no es conveniente incurrir en los costos de liquidación, cobro y recaudo de la contribución cuya liquidación sea inferior a \$ 2.000.000 .

Que según el parágrafo primero del artículo 1 de la Resolución SSPD No. 20121300016515 del 30 de mayo de 2012, " Para la aplicación del análisis del costo-beneficio establecido, se tendrá en cuenta por cada prestador la suma de los valores contenidos en las erogaciones que constituyen gastos de funcionamiento asociados a la prestación del servicio sometido a la inspección, control y vigilancia de la SSPD, que conforman la base de liquidación de la contribución especial reportados por servicio y en caso de que la sumatoria de las erogaciones de los servicios del prestador sea inferior a \$ 259.363.844 el valor a liquidar será de cero (0)".

Que según el artículo 8 de la mencionada resolución, establece que: "Para aquellos prestadores cuya base de liquidación, por el total de sus servicios, sea inferior a \$ 259.363.844 y en consecuencia el valor a pagar sea cero (0), se informará a través de Resolución, la cual será publicada en la página del SUI y en la página web de la Superintendencia en el link "institucional" – "Gestión Financiera" – "Contribuciones".

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20061300025985 del 25 de julio de 2006, modificada mediante Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, los prestadores de servicios públicos domiciliarios están obligados a reportar la información financiera a través del Sistema Único de Información – SUI.

En ese orden de ideas, la Directora Financiera de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar en cero la contribución a cargo de las siguientes empresas de servicios públicos domiciliarios:

Item	Id ESP	NIT de la Empresa	Nombre de la Empresa	Servicio	No. Factura	Expediente
1	181	8000947041	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ	ACUEDUCTO	20165340022896	2016534260102098E
2	313	8140002522	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI	ACUEDUCTO	20165340022906	2016534260102099E
3	711	8000946645	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P.	ACUEDUCTO	20165340022916	2016534260102100E

4	1055	8100055138	AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO	20165340022926	2016534260102101E
5	1819	8001871139	ACUEDUCTO REGIONAL DE PAJONAL Y OTRAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA Y BITUIMA	ACUEDUCTO	20165340022936	2016534260102102E
6	1908	8999994500	JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN	ACUEDUCTO	20165340022946	2016534260102103E
7	20506	8320083103	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TOCAREMA Y EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY	ACUEDUCTO	20165340022956	2016534260102104E
8	20774	8040091511	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CHORO AGUACHORO	ACUEDUCTO	20165340022966	2016534260102105E
9	21436	9000980170	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA S.A E.S.P	ACUEDUCTO	20165340022976	2016534260102106E
10	21493	8170032867	COOPERATIVA DE ACUEDUCTO LOS CEDROS TAMBO	ACUEDUCTO	20165340022986	2016534260102107E
11	21554	9000053990	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	ACUEDUCTO	20165340022996	2016534260102108E
12	21753	9001446460	ASOCIACION ACUEDUCTO LA ANTIGUA	ACUEDUCTO	20165340023006	2016534260102109E
13	22107	9001898801	EMPRESAS PUBLICAS EL HOBO SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO	20165340023016	2016534260102110E
14	22212	9002023401	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI	ACUEDUCTO	20165340023026	2016534260102111E
15	22456	9000315252	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN JOSE-JAAVSJ-	ACUEDUCTO	20165340023036	2016534260102112E
16	22542	9002508872	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.	ACUEDUCTO	20165340023046	2016534260102113E
17	22561	9001764533	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA LIBORIANA, CORREGIMIENTO DE VERSALLES	ACUEDUCTO	20165340023056	2016534260102114E
18	22650	8320077466	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE SANTA BARBARA Y SECTOR NORTE DE PASTOR OSPINA DEL MUNICIPIO DE GUASCA	ACUEDUCTO	20165340023066	2016534260102115E
19	22876	9002815967	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE CAJIBO	ACUEDUCTO	20165340023076	2016534260102116E
20	23035	9003064256	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALMEIDA	ACUEDUCTO	20165340023086	2016534260102117E
21	23079	9002631896	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO	20165340023096	2016534260102118E
22	23086	9002556958	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLON GENOVA	ACUEDUCTO	20165340023106	2016534260102119E
23	23143	9003309193	EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA SA ESP	ACUEDUCTO	20165340023116	2016534260102120E
24	23520	8160019055	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO MARIANA GIRALDO	ACUEDUCTO	20165340023126	2016534260102121E
25	24808	9003924127	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MEDIO BAUDO CHOCO	ACUEDUCTO	20165340023136	2016534260102122E
26	25819	8300614660	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA FLORESTA DE LA SABANA	ACUEDUCTO	20165340023146	2016534260102123E
27	25955	9003011488	ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA MUNICIPIO VILLA DE LEYVA	ACUEDUCTO	20165340023156	2016534260102124E
28	26221	8170053302	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO CHISQUIO MONTERREDONDO DE EL TAMBO CAUCA	ACUEDUCTO	20165340023166	2016534260102125E

29	24587	9003716116	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MARQUEZ -SERVIMARQUEZ SA ESP	ALCANTARILLADO	20165340023176	2016534260102126E
30	7	8918561313	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TASCO	ALCANTARILLADO	20165340023186	2016534260102127E
31	181	8000947041	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ	ALCANTARILLADO	20165340023196	2016534260102128E
32	313	8140002522	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI	ALCANTARILLADO	20165340023206	2016534260102129E
33	711	8000946645	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P.	ALCANTARILLADO	20165340023216	2016534260102130E
34	1055	8100055138	AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. E.S.P.	ALCANTARILLADO	20165340023226	2016534260102131E
35	1908	8999994500	JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN	ALCANTARILLADO	20165340023236	2016534260102132E
36	20487	8320009921	ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA	ALCANTARILLADO	20165340023246	2016534260102133E
37	21436	9000980170	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA S.A E.S.P	ALCANTARILLADO	20165340023256	2016534260102134E
38	22107	9001898801	EMPRESAS PUBLICAS EL HOBO SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALCANTARILLADO	20165340023266	2016534260102135E
39	22212	9002023401	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI	ALCANTARILLADO	20165340023276	2016534260102136E
40	22512	9002536697	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P	ALCANTARILLADO	20165340023286	2016534260102137E
41	22542	9002508872	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.	ALCANTARILLADO	20165340023296	2016534260102138E
42	22561	9001764533	ASOCIACION DE SUSCRITORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA LIBORIANA, CORREGIMIENTO DE VERSALLES	ALCANTARILLADO	20165340023306	2016534260102139E
43	22876	9002815967	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE CAJIBIO	ALCANTARILLADO	20165340023316	2016534260102140E
44	23035	9003064256	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALMEIDA	ALCANTARILLADO	20165340023326	2016534260102141E
45	23079	9002631896	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALCANTARILLADO	20165340023336	2016534260102142E
46	23086	9002556958	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLON GENOVA	ALCANTARILLADO	20165340023346	2016534260102143E
47	23079	9002631896	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ASEO	20165340023356	2016534260102144E
48	7	8918561313	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TASCO	ASEO	20165340023366	2016534260102145E
49	23086	9002556958	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLON GENOVA	ASEO	20165340023376	2016534260102146E
50	181	8000947041	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ	ASEO	20165340023386	2016534260102147E
51	23412	9003240210	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE SAS ESP	ASEO	20165340023396	2016534260102148E
52	711	8000946645	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P.	ASEO	20165340023406	2016534260102149E
53	24808	9003924127	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MEDIO BAUDO CHOCO	ASEO	20165340023416	2016534260102150E
54	25699	9004384782	EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL CAQUETA SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ASEO	20165340023426	2016534260102151E
55	1908	8999994500	JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALBAN	ASEO	20165340023436	2016534260102152E

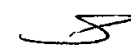
56	20487	8320009921	ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA	ASEO	20165340023446	2016534260102153E
57	21353	8907020177	ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA	ASEO	20165340023456	2016534260102154E
58	21436	9000980170	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA S.A E.S.P	ASEO	20165340023466	2016534260102155E
59	22018	8918578053	MUNICIPIO DE CERINZA	ASEO	20165340023476	2016534260102156E
60	22107	9001898801	EMPRESAS PUBLICAS EL HOBO SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ASEO	20165340023486	2016534260102157E
61	22212	9002023401	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI	ASEO	20165340023496	2016534260102158E
62	22512	9002536697	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P	ASEO	20165340023506	2016534260102159E
63	22542	9002508872	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.	ASEO	20165340023516	2016534260102160E
64	22845	9002656570	ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHISCAS BOYACA	ASEO	20165340023526	2016534260102161E
65	22876	9002815967	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE CAJIBIO	ASEO	20165340023536	2016534260102162E
66	23035	9003064256	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALMEIDA	ASEO	20165340023546	2016534260102163E

PARÁGRAFO 1. En caso de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios encuentre inconsistencias en la información financiera reportada por el prestador de servicios públicos domiciliarios, podrá efectuar visitas, citaciones o requerimientos a los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios para aclarar las inconsistencias o inexactitudes resultantes de la revisión de la información que se presente para el proceso de la liquidación de la contribución especial. Cuando la respuesta no sea satisfactoria, de conformidad con la normativa existente, la Superintendencia ordenará al prestador realizar los ajustes correspondientes, sin perjuicio de informar a la Junta Central de Contadores y demás entes sobre la actuación del contador y revisor fiscal, en cada caso; además de imponer las sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2. Si después de liquidada la contribución especial en cero, la Superintendencia advierte cambios en la información correspondiente a la base de la liquidación en virtud de autorizaciones de modificaciones de la información financiera al SUI, que generen variaciones en el valor de la contribución especial, la entidad realizará la correspondiente liquidación adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página del Sistema Único de Información - SUI, en la página Web de la Superintendencia en el link "institucional" – "Gestión Financiera" – "Contribuciones", la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Las liquidaciones oficiales de la contribución especial vigencia 2012, estipuladas en el artículo primero de la parte resolutive, quedarán en firme a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C. a los Diez (10) días del mes de junio de 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELLY GONZALEZ POVEDA
DIRECTORA FINANCIERA

Proyectó: HERNANDO PEREZ VEGA - Profesional Grupo de Contribuciones.
Revisó: NUBIA STELLA CASTILLO GARZÓN - Coordinadora Grupo de Contribuciones.